

20 de junio de 2024

## REUNIÓN DE MESA SECTORIAL DE PERSONAL FUNCIONARIO

### ORDEN DEL DÍA:

**Punto Primero.** - Aprobación actas reunión ordinaria de 13 de mayo de 2024 y extraordinaria de 24 de mayo de 2024.

**Punto Segundo.** - Modificación de RPT de la Consejería de Industria, Energía y Minas (Expte.65/24).

**Punto Tercero.** - Modificación de RPT de la Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Expte. 106/24).

**Punto Cuarto.** - Modificación de RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ( Expte.110/24).

**Punto Quinto.** - Modificación de RPT de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (Expte. 43/24).

**Punto Sexto.** - Modificación de RPT del IFAPA (Expte. 154/24).

**Punto Séptimo.** - Modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Mesa Sectorial, procedimiento de negociación de RPT.

**Punto Octavo.** - Información sobre el estado y previsión de los procesos selectivos.

**Punto Noveno.** - Decreto de Letrados de la Administración Sanitaria.

**Punto Décimo.** - Negociación de Calendario para la constitución de la Mesa Sectorial a raíz de la representatividad derivada del proceso electoral de designación de la representación unitaria del personal.

**Punto Primero.-** Aprobación actas reunión ordinaria de 13 de mayo de 2024 y extraordinaria de 24 de mayo de 2024.

Se aprueban, con una modificación propuesta por CSIF.





servicios a la ciudadanía  
autonómica andalucía

Federación de Servicios a la Ciudadanía  
Sector Autonómico

C/ Cardenal Bueno Monreal, nº 58 – 3ª planta Tlfno: 95 444 38 97

41013 - SEVILLA

e-mail: [autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es) [http:// www.fsc2.ccoo.es/andalucia/autonomica](http://www.fsc2.ccoo.es/andalucia/autonomica)

**Punto Segundo.** - Modificación de RPT de la Consejería de Industria, Energía y Minas (Expte.65/24).

La Administración pasa la palabra directamente a las organizaciones sindicales.

**CCOO:** Criticamos el envío ayer de documentación para este punto. Nos reiteramos en lo dicho en Mesa Técnica.

**Admón.** dicen que lo enviado ayer es una actualización de documentación solicitada. Resume lo aceptado:

- Se han subsanado memorias en varios puestos PLD, quitando referencia a “confidencialidad”.
- Se incluyen las titulaciones de ingenierías técnicas en varios puestos.
- La tendencia general es a no crear puestos de doble adscripción.
- Se han subsanado otras memorias.
- Se excluye de la propuesta una serie de códigos múltiples.

CCOO: nos reiteramos en lo dicho en Mesa técnica. En cuanto al puesto 9899210 (AT N25) de estadística, preguntamos la situación concreta. Se informa que se ha adscrito sin requisito de titulación a la SGT, tal y como solicitó CCOO.

**Admón:** respecto a las plazas de PRL, estas son servicios comunes con la Consejería de Innovación, con lo que dependen de esta última.

**Punto Tercero.** - Modificación de RPT de la Consejería Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (Expte. 106/24).

Admón: presentan brevemente la modificación de RPT.

CCOO: se reitera en lo dicho en Mesa técnica. Reiteramos pregunta, en relación a la futura modificación de RPT de las Delegaciones Territoriales.

Admón: piden disculpas por las incidencias con la documentación. En cuanto a la pregunta de CCOO, van por fases, e iniciarán los cambios en las Delegaciones tras concluir con servicios centrales. Pretenden una reestructuración total de la Consejería. La premura para no perder los



créditos no les ha permitido entrar aún en las DDTT. Pretenden que no se retrase mucho; se pondrán en contacto con las Delegaciones para plantear la estructura que necesitan.

En cuanto a los puestos nivel 27, que unánimemente los sindicatos solicitamos que sean PC, dicen que estos puestos tienen una especial importancia y responsabilidad en asesoramiento y colaboración con el titular del Comisionado, relevancia técnica, de vital importancia para el normal funcionamiento el que sean PLD. Esta justificación es rechazada unánimemente por las organizaciones sindicales.

Justifican los PLD y el trabajo que vienen realizando desde Función Pública, con muchísimas modificaciones de RPT. Dicen que se está trabajando en el nuevo marco jurídico de Personal Directivo, además el nuevo Decreto de provisión y acceso esperan que esté vigente antes de terminar el año. El sistema de provisión de concurso específico será a futuro el modelo para cubrir determinados puestos. Plantean que los puestos PLD no tienen un carácter político.

**Punto Cuarto.** - Modificación de RPT de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (Expte.110/24).

Admón: se trata de una modificación de RPT para reforzar la estructura preventiva de la Consejería, tanto para personal docente como no docente. Puede que sea insuficiente, pero esperan que se valore el esfuerzo, al menos tendremos la estructura y se tratará a futuro de reforzar las dotaciones. En cuanto a las alegaciones, han tenido poco margen para atender las peticiones sindicales.

Mantienen que los puestos sean AX, así como el área de Ordenación Educativa. Insisten en que esto no es un blindaje, pero sí que garantiza la cobertura.

**CCOO** se reitera en lo dicho en Mesa Técnica. La mayor parte de los puestos de personal técnico que se crean lo hacen sin dotación, ¿Cuántos años vamos a tardar en tener la cobertura de plazas? Si se cubren al ritmo que marca esta modificación de RPT (19 plazas dotadas), hablamos de 4 años para cubrir plazas que se valoran como imprescindibles. ¿Cuándo se acometerá la creación del resto de estructura preventiva, atendiendo a los nuevos cuerpos creados por la Ley de Función Pública? Pedimos que se aclare la cuestión de por qué no se incluyen técnicos medios, que en Mesa Técnica se planteó que iban a estudiar.

Al igual que otros sindicatos, recordamos a la Consejería de Desarrollo Educativo que está pendiente que se aborde la cuestión de los puestos AX y Adscritos.

Admón: insisten en el carácter subsidiario de la cobertura con personal docente. Son muchas las necesidades, están intentando cubrirlas lo mejor posible, menciona otros cambios y refuerzos que ha llevado a cabo la Consejería. Sobre la cuestión de los técnicos de grado medio, es una cuestión económica: muchos de los puestos de técnico superior se crean sin dotar, no hay condiciones para crear puestos de técnicos medios.

Sobre el Grupo B, es un elemento que afecta a todas las Consejerías. La LFP establece el complemento de nivel competencial; en la OEP se ha incluido puestos de este cuerpo, pero está pendiente el desarrollo reglamentario. El grado personal sigue vigente mientras no entre en funcionamiento el nuevo sistema. Modificarán la memoria del PLD 27, para mejorarla.

**Punto Quinto.** - Modificación de RPT de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (Expte. 43/24).

Admón: es una modificación de un puesto PLD, que cambia de área relacional: obras públicas se elimina y se incluye presupuesto y gestión económica. Había una errata en la memoria, que se ha corregido.

**CCOO** tenemos poco que aportar a la modificación en sí. Lamentamos que estas sean las prioridades de la Consejería a la hora de modificar RPT. Parece un cambio ad hoc para que alguien pueda ocupar el puesto.

**Punto Sexto.** - Modificación de RPT del IFAPA (Expte. 154/24).

Admón: presentan la modificación de RPT.

**CCOO:** Se trasladan algunas apreciaciones que no se trasladaron en Mesa Técnica.

Centro Sanlúcar, creación de un puesto A2, adm. Pesquera. Entendemos que debería ser del cuerpo propio del IFAPA A22200, se dedica sobre todo a formación.

Centro Camino del Purchil, titulación ingeniero agrónomo, ¿No sería más adecuada la titulación de ingeniería industrial? Certificaciones de ascensores, plataformas....

Cambian puestos al grupo A1-A2, con los grados no tiene mucho sentido está doble adscripción, pero será una cuestión a ver de cara al futuro de las RPT

Entendemos que hay una errata cuando cambian al cuerpo A1.2028, probablemente se refiera al cuerpo al A2.2200.

Los 3 puestos PLD, son reconversión de los directores de centros que van a dejar sin dirección, no tiene sentido que al cambiar sigan siendo PLD.

Admón: van a facilitar de nuevo la documentación que se pidió en Mesa Técnica. Van a cambiar la memoria del PLD de Servicio de Contratación. En el titulado de grado medio de Sanlúcar, se le establece cambio en el área. Se incluye como área de recursos humanos, en un puesto de la sección de personal. Relacionan una serie de puestos que dejan de ser de doble adscripción. Enviarán todos los cambios por escrito.





servicios a la ciudadanía  
autonómica andalucía

Federación de Servicios a la Ciudadanía  
Sector Autonómico

C/ Cardenal Bueno Monreal, nº 58 – 3ª planta Tlfno: 95 444 38 97  
41013 - SEVILLA

e-mail: [autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es) [http:// www.fsc2.ccoo.es/andalucia/autonomica](http://www.fsc2.ccoo.es/andalucia/autonomica)

CCOO plantea dudas sobre las posibilidades de ejercer desde la Ingeniería Agrónoma determinadas funciones. La Admón. plantea que lo estudiará.

**Punto Séptimo.** - Modificación del Reglamento de Funcionamiento Interno de la Mesa Sectorial, procedimiento de negociación de RPT.

Admón: presentan la modificación, cuyo núcleo es modificar el sistema para la negociación de RPTs.

Desde CCOO realizamos las siguientes observaciones sobre el cambio propuesto:

- En el apartado 6.2, régimen de convocatorias, creemos que es necesario meter una referencia expresa a la forma en la que se va a fijar el orden del día, de forma que se especifique la forma en la que las organizaciones sindicales podemos llevar un punto del orden del día a Mesa Sectorial. El apartado de ruegos y preguntas, se podría mantener como para asuntos de urgencia o imprevistos.
- En el apartado 7, se incluye referencia a las posibilidades de actuación unilateral por parte de la Admón. en caso de no haber acuerdo. Si bien es una traslación casi literal del EBEP y la LFP, no entendemos por qué tiene que quedar reflejado en el reglamento. Además, no está desarrollada la resolución extrajudicial de conflictos en nuestro ámbito. Entendemos que no corresponde.
- En el apartado 9, se podría incluir una referencia expresa a que, por acuerdo de las partes, podrá modificarse la fecha en un máximo de una semana (p.ej. imaginemos que coincide Semana Santa con la última semana de marzo).

Admón: Debería haberse enviado las propuestas sindicales antes, para poder estudiarlas.

- La cuestión de la posibilidad de forzar la convocatoria de reunión extraordinaria por parte de al menos dos sindicatos, es un tema sensible que no corresponde abrir porque no hay unanimidad.
- Recogerán referencia a que pueda realizarse reuniones vía medios telemáticos.
- Entienden que no es correcto que se pueda imponer desde una de las partes la inclusión de un punto del orden del día. Sin la conformidad de una de las partes no debería incluirse ningún punto.
- En cuanto a ruegos y preguntas, solo existirán con carácter excepcional.
- Piden que no se repita lo que ya se ha dicho en Mesa Técnica de nuevo en Mesa Sectorial.



- La Consejería financia los gastos a través de la orden de subvenciones, no va a pagar los gastos de las reuniones. Los gastos se afrontan, pero no se va a duplicar la cobertura.
- La modulación de cargas en esas reuniones va a caer por su propio peso.
- La cuestión de ruegos y preguntas, para eso nos hemos dotado de junta de portavocías, con buen resultado.
- Respecto a lo tratado en Junta de Portavoces no se da publicidad. Es de la Mesa Sectorial en donde se negocia, y es de lo que se daría publicidad.
- No hay problema en eliminar la referencia al EBEP en caso de no acuerdo.
- Un mecanismo de flexibilidad para las reuniones de RPT, les parece bien.

La Admón. solicita que los sindicatos mandemos por escrito las aportaciones. Nos mandarán una nueva versión del texto, para que valoremos los cambios.

**Punto Octavo.** - Información sobre el estado y previsión de los procesos selectivos.

IAAP: Enviarán la información por escrito para los sindicatos. Se han publicado procesos hoy y mañana algunos más.

Función Pública: mandará sus previsiones.

SAF: ¿por qué están paralizados los nombramientos de estabilización de 2022?

Admón: al haber procesos en paralelo de distintas OEPs, una de las razones es que hasta que no se tiene a alguien en los listados definitivos de un proceso no se puede quitar del siguiente.

**Punto Noveno.** - Decreto de Letrados de la Administración Sanitaria.

**CCOO:** solicitamos que el acceso se realice mediante concurso-oposición, sistema especialmente oportuno dado el perfil de puestos. En el complemento de productividad/complemento por desempeño, los factores a tener en cuenta tienen una fuerte carga subjetiva, no entendemos cómo se va a llevar a cabo para garantizar la objetividad.





servicios a la ciudadanía  
autonómica andalucía

Federación de Servicios a la Ciudadanía  
Sector Autonómico

C/ Cardenal Bueno Monreal, nº 58 – 3ª planta Tlfno: 95 444 38 97  
41013 - SEVILLA

e-mail: [autonomica-and@fsc.ccoo.es](mailto:autonomica-and@fsc.ccoo.es) [http:// www.fsc2.ccoo.es/andalucia/autonomica](http://www.fsc2.ccoo.es/andalucia/autonomica)

En cuanto a la configuración de la RPT y puestos de trabajo, entendemos que debe incluirse una referencia expresa a la negociación para su modificación.

Admón: reflejarán los principios de eficiencia y eficacia.

En cuanto a la posibilidad de habilitación de otro personal con la titulación de derecho, no tiene por qué ser permanente, sino puntual para una determinada tarea o un determinado periodo.

El hecho de ser oposición, es el sistema tradicional en este tipo de colectivos, no entienden que sea modificable. La LFP establece que tienen que ser por oposición.

Sobre la necesidad de negociar las RPTs, ya lo establecen las normas de rango superior. En cuanto a los idiomas, cada vez son más necesarios en este tipo de puestos por tener que dirigirse a tribunales extranjeros, así como al TJUE.

**Punto Décimo.** - Negociación de Calendario para la constitución de la Mesa Sectorial a raíz de la representatividad derivada del proceso electoral de designación de la representación unitaria del personal.

Admón: tras las elecciones del 5 de junio. No tienen constancia de impugnaciones en alguna unidad. Van a pedir certificación a la autoridad laboral, y una vez recibida, constituirán en función de la nueva representatividad. Probablemente sea antes de agosto.

